



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 6 - Edificio Nemqueteba

Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: 1100131-10-019-2021-00455-00
CLASE DE PROCESO: Presunción de Muerte por DESAPARECIMIENTO

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. En atención al emplazamiento visible a índice 016, PROCEDA Secretaria a realizar en debida forma la anotación correspondiente en la página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Personas Emplazadas, y contabilice el respectivo término, toda vez que no se puede establecer la fecha en la que se efectuó el registro, ni la constancia de publicidad del auto; además, en la consulta de procesos TYBA no es posible visualizar el proceso. **Procédase de conformidad.**

2. Ahora bien, verificadas las constancias de emplazamiento allegadas por la parte solicitante y adosadas a índice 019, se advierte que no se tendrá en cuenta la segunda publicación efectuada, como quiera que entre el primero y la segundo edicto publicados en el diario oficial no transcurrió el termino de los cuatro meses establecido en el artículo 97 del C.C., dado que la primera fue publicada el 30 de enero de 2022 y la otra el 15 de mayo de 2022.

3. Por lo anterior, se REQUIERE a la parte solicitante para que proceda a efectuar en debida forma las publicaciones ordenadas en el numeral 2 del auto de 11 de agosto de 2021.

4. En atención a la solicitud allegada a índice 018 por el abogado CAMILO ANDRES MUÑOZ GARCÍA, por Secretaría remítase el Link del presente proceso con la opción de visualizarse por el término de 15 días. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 66 de 22/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac0aa8e6f1a7d7611108f88e1228191f75c8c1e7a9ae0ff25ce630b78baeacb**

Documento generado en 21/04/2023 01:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>